

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 6266-2016 – 68.001.22.05.000.2016.00266.00 R.T. No.494-2016

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2016

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO POR EL PONENTE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR ELKIN ALBEIRO LIÉVANO GALVIS CONTRA LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL SANTANDER

“Visto el memorial obrante a folios (43-48) téngase como coadyuvante en la presente acción a la señora ANA CAROLINA MENA LÓPEZ con C.C. N° 41.951.850, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS-Magistrada. (FDO).**

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Anexo:
Lucia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. LUCRECIA GAMBOA ROJAS

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ELKIN ALBEIRO LIÉVANO GALVIS CONTRA LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL SANTANDER

Rdo. 68001.22.05.000.2016.00266.00
No. 494-2016

AUTO

Se admite la acción de tutela promovida contra la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL DE SANTANDER**. Ante el eventual interés legítimo en las resueltas de la acción, de oficio se vincula a los relacionados en la Resolución 2890 de 2016, mediante la cual se publicó el Registro de Seccional de Elegibles para proveer los cargos de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Notifíquese por el medio más expedito a la parte accionada y vinculados para que informen y se pronuncien en ejercicio del derecho de defensa sobre cada uno de los hechos, pretensiones, aporten y pidan pruebas, para cuyo efecto se les concede el término de UN (01) DÍA, contado a partir del recibo de la comunicación de esta providencia, la cual se hará por el medio más expedito, de ser posible por correo electrónico como lo autoriza la Ley 1437 de 2011.

Para notificar a los relacionados en la Resolución 2890 de 2016, mediante la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San

Gil y el Distrito Judicial Administrativo de Santander, se ordena publicar esta providencia y el texto de la demanda de tutela en la página web de la Rama Judicial, para que dentro del término de un (1) día contado desde la publicación, si lo consideran del caso, intervengan.

La publicación deberá hacerse dentro del día siguiente a la comunicación de esta providencia y desde ya se le solicita igual proceder con las restantes providencias que con ocasión del presente trámite se emitan.

ATENDIDA LA CELERIDAD DE LA ACCIÓN, LO SOLICITADO PUEDE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCRECIA GAMBOA ROJAS
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN LABORAL



MAGISTRADA PONENTE:
DRA. LUCRECIA GAMBOA ROJAS

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis
(2016)

AUTO

Visto el memorial obrante a folios (43-48) téngase como
coadyuvante en la presente acción a la señora ANA CAROLINA
MENA LÓPEZ con C.C. N° 41.951.850, en virtud de lo dispuesto en
el artículo 13 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que comienza con una línea vertical y se extiende horizontalmente a la derecha, terminando en una curva ascendente.

LUCRECIA GAMBOA ROJAS
Magistrada